

Bogotá D.C.

Señor (a)
BARBARA URREA Y ALFONSO ROMERO
Propietarios
BONA VISTA ETAPA II
Bogotá D.C.

Referencia: Aviso de Notificación

Respetado (a) Señor (a):

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días posteriores al envío de la citación de notificación personal (Radicación 2-2017-24049 SDHT), la cual fue entregada mediante la guía número 8000012368 de la empresa **MC mensajería**, sin que se haya hecho presente a surtir notificación personal del mencionado acto administrativo, y habiéndose enviado notificación por aviso y siendo devuelta por la empresa **SURENVIOS**, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat expidió **RESOLUCION No. 346 del 31 de marzo de 2017** “*por medio del cual se impone una sanción*”.

El Auto mencionado se encuentra publicado en la cartelera de notificaciones de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital de Hábitat ubicada en la carrera 13 N° 52-25 con el presente aviso y en la página web de esta entidad, en la siguiente ruta:

“*Atención al Ciudadano, Notificaciones y Avisos*”.

Contra la **RESOLUCION No. 346 del 31 de marzo de 2017**, contra el presente Auto procede recurso de reposición ante este despacho y de apelación ante la subsecretaria de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaria .

La notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente Aviso.

Cordialmente,


DIANA CAROLINA PINZÓN VELASQUEZ
Subdirectora de Investigaciones y Control de Vivienda

Elaboró: *Lorena Mora Rodriguez* – Contratista SIVCV
Revisó: *Lina Leonor Carrillo* – Contratista SIVCV
Expediente No